



SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. 039/15
AL PEDIDO No. 007/15

R. F. C.
R1002126V91
DOMICILIO: AGUAS CALIENTES 227 COL. ESCANDON, C.P.
11800, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F.

ÁREA REQUERENTE:
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PLANEACIÓN
ESTRATÉGICA, ANALISIS SECTORIAL Y TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN

PROVEEDOR: EL UNIVERSAL COMPAÑIA PERIODISTICA NACIONAL, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN: BUENAVISTA No. 8
COLONIA: CENTRO DELEGACIÓN: CUAUHTÉMOC
C. P. 06040 REPRESENTANTE LEGAL:
CIUDAD: MÉXICO, D. F. ILDEFONSO FERNANDEZ GUEVARA
TELS: (55) 5238 3026

ANTECEDENTES

Que con fecha 13 de Marzo de 2015, se celebró con EL UNIVERSAL COMPAÑIA PERIODISTICA NACIONAL, S.A. DE C.V., el pedido 007/15, por el servicio de Publicación de un anuncio en Cíntilo a todo color en medidas 11.05cm alto x 27.99cm.
Que con fecha 14 de Agosto de 2015, "LA FINANCIERA" y "EL PROVEEDOR" celebraron el primer CONVENIO MODIFICATORIO No. 003/15 a "EL PEDIDO" con el objeto de ampliar la vigencia de la 2a etapa de la publicación de los anuncios.

Previo solicitud de la Subdirección Corporativa de Comunicación Social y Enlace Institucional, mediante oficio DGAPEASTI/SCCSEI/100/2015, con la finalidad de seguir contando con los servicios por "EL PROVEEDOR" para realizar la segunda etapa de la campaña en los meses de noviembre y diciembre del año en curso, con la finalidad de difundir los logros de la institución y promover la oferta crediticia y con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO Y EL UNIVERSAL COMPAÑIA PERIODISTICA NACIONAL, S.A. DE C.V., en adelante LAS PARTES, acuerdan en realizar la presente modificación al pedido 007/15, Al tenor de las siguientes:

PRIMERA: MODIFICACIONES ESPECIFICAS.

LAS PARTES acuerdan en modificar el pedido 007/15 en los términos siguientes:

DICE:

No. PROGRESIVO	DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MONEDA NACIONAL	TOTAL MONEDA NACIONAL
1	PUBLICACIÓN DE UN ANUNCIO EN CINTILLO TODO COLOR, EN PERIODICOS IMPRESOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: 1a ETAPA DEL 28 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DE 2015 ANUNCIO SECCION PRIMERA SECCION NACIONAL 11.05 CM ALTO X 27.99 CM BASE CANTIDAD 21 2a ETAPA DEL 15 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DE 2015 ANUNCIO SECCION PRIMERA SECCION NACIONAL 11.05 CM ALTO X 27.99 CM BASE CANTIDAD 21 INSERCCIONES MAXIMO 42 MINIMO 17 OBJETIVO GENERAL: DIFUNDIR LA NUEVA OFERTA DE CRÉDITOS Y APOYOS QUE OFRECE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO PARA LOS PEQUEÑOS PROPIETARIOS Y EL MEDIO RURAL NOTA: LOS DISEÑOS LOS PROPORCIONARÁ LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y ENLACE INSTITUCIONAL DE LA FINANCIERA	42	INSERCCION	\$35,570.88	\$1,493,976.96
MONTOS MÁXIMO (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 96/100 MONEDA NACIONAL) MÁS EL I.V.A.		SUB-TOTAL		\$1,493,976.96	
MONTOS MÍNIMO (SEISCIENTOS CUATRO PESOS 96/100 MONEDA NACIONAL) MÁS EL I.V.A.		16% IVA		\$239,036.31	
		TOTAL		\$1,733,013.27	

Quinta.- Plazo o período de Ejecución.- "La Financiera" y "El Proveedor" convienen que el periodo de ejecución del presente pedido iniciará a partir del día 28 de febrero y hasta el día 15 de agosto de 2015, concluido dicho plazo, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de que medie escrito de alguna de las partes. Si terminado el plazo de ejecución del presente pedido "La Financiera" tuviera la necesidad, de aumentar la cantidad de bienes o prestación de los servicios pactados originalmente por parte de "El Proveedor", se requerirá por escrito la celebración de un nuevo pedido o convenio, según corresponda, de conformidad con la normatividad de la materia.



R. F. C.
FRU021226V91

DOMICILIO: AGRARISMO 227, COL. ESCANDÓN, C.P.
11800, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F.

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. 039/15 AL PEDIDO No. 007/15

PROVEEDOR: EL UNIVERSAL COMPAÑIA PERIODISTICA NACIONAL, S.A. DE C.V.

DIRECCION: BUCARELI No. 8
COLONIA: CENTRO DELEGACION: CUAUHTÉMOC
C. P. 06040 REPRESENTANTE LEGAL:
CIUDAD: MÉXICO, D. F. ILDEFONSO FERNANDEZ GUEVARA
TELS: (55) 5238 3026

ÁREA REQUERENTE:

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PLANEACIÓN
ESTRATÉGICA, ANÁLISIS SECTORIAL Y TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN

DATOS DEL PEDIDO:

FECHA: 13 de Marzo de 2015
MONTO ORIGINAL: \$ 1,493,976.96
MONTO MÁXIMO: \$ 604,704.96
VIGENCIA:
Del 28 de febrero al 15 de Agosto 2015

MODIFICACIÓN AL PEDIDO:

VIGENCIA:
Del 28 de febrero al 31 de Diciembre 2015

DEBE DECIR:

No. PROGRESIVO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MONEDA NACIONAL	TOTAL MONEDA NACIONAL																																		
1	PUBLICACIÓN DE UN ANUNCIO EN CINTILLO TODO COLOR, EN PERIODICOS IMPRESOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: <table><tr><td colspan="4">1a ETAPA DEL 28 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DE 2015</td></tr><tr><td>ANUNCIO</td><td>SECCIÓN</td><td>MEDIDA</td><td>CANTIDAD</td></tr><tr><td>CINTILLO</td><td>PRIMERA SECCIÓN /NACIONAL</td><td>11.05 CM ALTO X 27.99 CM BASE</td><td>21</td></tr><tr><td colspan="4">2a ETAPA DEL 31 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015</td></tr><tr><td>ANUNCIO</td><td>SECCIÓN</td><td>MEDIDA</td><td>CANTIDAD</td></tr><tr><td>CINTILLO</td><td>PRIMERA SECCIÓN /NACIONAL</td><td>11.05 CM ALTO X 27.99 CM-BASE</td><td>21</td></tr><tr><td colspan="4"><table><tr><td>INSERCIÓNES</td><td></td></tr><tr><td>MÁXIMO</td><td>42</td></tr><tr><td>MÍNIMO</td><td>17</td></tr></table></td></tr></table> OBJETIVO GENERAL: DIFUNDIR LA NUEVA OFERTA DE CRÉDITOS Y APOYOS QUE OFRECE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO PARA LOS PEQUEÑOS PROPIETARIOS Y EL MEDIO RURAL NOTA: LOS DISEÑOS LOS PROPORCIONARÁ LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y ENLACE INSTITUCIONAL DE LA FINANCIERA	1a ETAPA DEL 28 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DE 2015				ANUNCIO	SECCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD	CINTILLO	PRIMERA SECCIÓN /NACIONAL	11.05 CM ALTO X 27.99 CM BASE	21	2a ETAPA DEL 31 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015				ANUNCIO	SECCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD	CINTILLO	PRIMERA SECCIÓN /NACIONAL	11.05 CM ALTO X 27.99 CM-BASE	21	<table><tr><td>INSERCIÓNES</td><td></td></tr><tr><td>MÁXIMO</td><td>42</td></tr><tr><td>MÍNIMO</td><td>17</td></tr></table>				INSERCIÓNES		MÁXIMO	42	MÍNIMO	17	42	INSERCIÓN	\$35,570.88	\$1,493,976.96
1a ETAPA DEL 28 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DE 2015																																							
ANUNCIO	SECCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD																																				
CINTILLO	PRIMERA SECCIÓN /NACIONAL	11.05 CM ALTO X 27.99 CM BASE	21																																				
2a ETAPA DEL 31 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015																																							
ANUNCIO	SECCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD																																				
CINTILLO	PRIMERA SECCIÓN /NACIONAL	11.05 CM ALTO X 27.99 CM-BASE	21																																				
<table><tr><td>INSERCIÓNES</td><td></td></tr><tr><td>MÁXIMO</td><td>42</td></tr><tr><td>MÍNIMO</td><td>17</td></tr></table>				INSERCIÓNES		MÁXIMO	42	MÍNIMO	17																														
INSERCIÓNES																																							
MÁXIMO	42																																						
MÍNIMO	17																																						
IMPORTE CON LETRA: MONTO MÁXIMO (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 96/100 MONEDA NACIONAL) MÁS EL I.V.A. MONTO MÍNIMO (SEISCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS 96/100 MONEDA NACIONAL) MÁS EL I.V.A.				<table><tr><td>SUB-TOTAL</td><td>\$1,493,976.96</td></tr><tr><td>16% IVA</td><td>\$239,036.31</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>\$1,733,013.27</td></tr></table>	SUB-TOTAL	\$1,493,976.96	16% IVA	\$239,036.31	TOTAL	\$1,733,013.27																													
SUB-TOTAL	\$1,493,976.96																																						
16% IVA	\$239,036.31																																						
TOTAL	\$1,733,013.27																																						

Quinta.- Plazo o periodo de Ejecución.- "La Financiera" y "El Proveedor" convienen que el periodo de ejecución del presente pedido iniciará a partir del día 28 de febrero y hasta el día 31 de Diciembre de 2015, concluido dicho plazo, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de que medie escrito de alguna de las partes. Si terminado el plazo de ejecución del presente pedido "La Financiera" tuviere la necesidad, de aumentar la cantidad de bienes o prestación de los servicios pactados originalmente por parte de "El Proveedor", se requerirá por escrito la celebración de un nuevo pedido o convenio, según corresponda, de conformidad con la normatividad de la materia.

SEGUNDA: SUBSISTENCIA DE LAS OBLIGACIONES.

Las partes convienen que el presente convenio modificadorio no implica novación al pedido No. 007/15, celebrado con fecha 13 de marzo de 2015, por lo que las cláusulas que no se modifican, permanecerán con toda su fuerza, alcance y efectos legales.

TERCERA: CONDICIÓN PARA FORMALIZAR EL PEDIDO.

EL PROVEEDOR manifiesta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que a la fecha en que suscribe este convenio no se encuentra en ninguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 8 fracciones XI, XII y XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Leído que fue por las partes y sabedores de su contenido y alcance legal, se firma el presente convenio modificadorio respecto del pedido No. 007/15 en dos tantos, al calce y rúbrica al margen en todas sus fojas útiles, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 30 de octubre de 2015.

SOLICITÓ
ÁREA SOLICITANTE

LIC. JOAQUÍN ALVAREZ SUBERZA
SUBDIRECTOR CORPORATIVO DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y
ENLACE INSTITUCIONAL

APODERADO LEGAL:

LIC. JOAQUÍN ALVAREZ SUBERZA
SUBDIRECTOR CORPORATIVO DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y ENLACE
INSTITUCIONAL

PROVEEDOR:

ILDEFONSO FERNANDEZ GUEVARA
REPRESENTANTE LEGAL